



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas, pero las de interes particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud

MINISTERIO DE FOMENTO

Real orden

Ilmo. Sr.: Atendiendo las razones expuestas por varios Maestros de Madrid en solicitud de que se amplie el plazo concedido por Real orden de 7 de Julio de 1895 para obtener título administrativo.

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer se expidan á los Maestros de Madrid los títulos administrativos que soliciten, siempre que estén dentro de las demás condiciones de dicha Real orden.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Abril de 1896.

LINARES RIVAS.

Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta 5 de Junio 96.)

Gobierno Civil

Distrito Forestal de Madrid

El día 26 de Junio y á las doce de su mañana se celebrará con las formalidades establecidas en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Getafe, la primera subasta del aprovechamiento de pastos de primavera y verano, de los montes denominados «Dehesa Boyal Santa Quiteria» y «Suerte de Arrotura» perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 6 de Julio á las doce de su mañana en la citada Sala Consistorial y bajo el mismo tipo y condiciones.

El Ingeniero Jefe, P. O., Andrés Avelino de Armenteras.

Diputación Provincial

Contaduría.—Negociado 4.º

Debiendo celebrarse en el Palacio de esta Diputación, el día 15 del corriente, á las tres en punto de su tarde, el 16.º sorteo para la amortización de Obligaciones provinciales, lo hago público por el presente anuncio, para conocimiento de los interesados que deseen asistir al acto.

Madrid 6 de Junio de 1896.—El Gobernador, Conde de Peña Ramiro.

Señores que asistieron:
Alvarez.—Ballesteros.—Belmás.—Bernaldo de Quirós.—Cesteros.—Corcuera.—Díez.—Fernández del Pozo.—F. Pérez de Soto.—López González.—Mathet.—Miranda.—Monasterio.—Navarro.—Pozo.—Romero.—Yáñez.—Beltrán (Secretario).

Abierta la sesión á las cuatro de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario la Diputación acordó:

Conceder veinte días de licencia al señor Diputado D. José Pérez Negro, para que atienda al restablecimiento de su quebrantada salud.

Acceder á lo solicitado por la familia del demente asilado en el manicomio de Ciempozuelos Brígido Guerra Santa Ursula, y concederle cuarenta y cinco días de licencia, y si pasado este tiempo, no ha reingresado el enfermo se considerará dado de alta, y que por el Sr. Director se haga la entrega bajo el oportuno recibo.

Nombrar Notario de la Beneficencia provincial á D. José María de la Vega y Pérez, y que en su día entre en el turno que hay establecido. Este acuer-

do fué adoptado á propuesta del señor Alvarez.

Acceder á lo solicitado por D. Saturnino Martínez Navarro, y disponer que la banda de música del Hospicio asista el viernes 8 del corriente á Jai-Alai para dar mayor atractivo y amenidad al juego de pelota que se verificará en su beneficio, con el fin de proseguir sus estudios á Milán, no sólo por tratarse del benéfico fin á que sus productos se destinan, sino por ser un hijo de la provincia.

Acto seguido el Sr. Romero rogó á la presidencia que para la primera sesión se le faciliten los expedientes de suministro de leche y de carne y justificantes que en los mismos obren.

El Sr. Presidente invitó á la Comisión de Beneficencia que manifestase si estos asuntos los tiene estudiados.

El Sr. Marqués de la Cimada dijo que aún no se había dado cuenta á la Comisión, y que, cuando así se haga lo traerá á la Diputación.

El Sr. Presidente dijo que en vista de no haberse estudiado el asunto por la Comisión, se convertía en un ruego hecho á la misma, el deseo del Sr. Romero.

El Sr. Corcuera manifestó que existiendo la epidemia variolosa en el pueblo de Navas del Rey, rogaba se ordenase al encargado del Instituto de vacunación, remita los tubos de linfa vacuna que se consideren necesarios para combatir dicho mal. Así se acordó.

Entrando en el orden del día, se dió cuenta de los dictámenes emitidos por las respectivas Comisiones, acordándose lo siguiente:

Comisión de Hacienda

Tener por retirado el dictamen proponiendo la confirmación del acuerdo de la Comisión provincial concediendo un anticipo de 1.500 pesetas al Profesor de la banda de música del Hospicio, D. Gaspar Espinosa, de los Monteros, para redimir del servicio de las armas á su hijo Luis, reintegrándola con 30 pesetas mensuales.

Comisión de Gobernación

Tener también por retirada la aprobación de la reforma del art. 952 de las Ordenanzas municipales de Madrid.

Comisión de Beneficencia

Entregar á su familia á la presunta demente Luisa Obispo Frutos, asilada en el Manicomio de Ciempozuelos, previas las formalidades establecidas por el art. 4.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885.

Declarar de abono con cargo á la fianza constituida por el Maestro que fué del taller de cerrajería del Hospicio, una cuenta de 260 pesetas por obras de vidriería ejecutadas en el referido taller.

Autorizar al Sr. Diputado Visitador del Asilo de las Mercedes para que disponga la ejecución de las obras necesarias en el piso de la cocina de las Hermanas de la Caridad propuesta por el señor Arquitecto, quien ha calculado que el coste de aquéllas, ascenderá próximamente á la cantidad de 384 pesetas.

A petición del Sr. Marqués de la Cimada, quedaron sobre la mesa los dictámenes proponiendo el ingreso definitivo en el Hospicio por reunir los requisitos reglamentarios, de los niños Francisco Núñez Hernández, Manuel Fernández Jiménez, Antonio Pérez y Alfredo Mantecón Colmenarejo; y el ingreso definitivo en el Asilo de las Mercedes por reunir idénticos requisitos, de las niñas Gertrudis Lallana y Chamorro, María Rodríguez Artigan, Raimunda y Nicolasa Romero y Cuesta, María de las Mercedes Alvarez Rodríguez y Consuelo de San José.

Comisión de Fomento

Dejar sobre la mesa los siguientes asuntos:

Reproduciendo el dictamen de la Comisión, que propuso se abone al Pagador de Obras públicas, D. Vicente Cristeto Romero, la cantidad de 1.550'50 pesetas á que ascienden los gastos de confrontación del proyecto de la carretera provincial de Manzanares el Real á Chapinería, cuyo importe se satisfará con cargo al crédito de 5.000 incluido en el capítulo 10 del presupuesto vigente.

Idéntica propuesta que la anterior respecto á los gastos de confrontación del proyecto de carretera de Villaviciosa á Pinto, cuyos gastos ascienden á 1.307'50 pesetas.

Idéntica propuesta que la anterior para la aprobación del proyecto y pliego de condiciones económicas formados para construir una casilla de Peones camineros en el kilómetro 35 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende á 7.994 pesetas; que se saquen á subasta dichas obras, y que se satisfaga su importe con cargo al crédito de 8.000 consignado en el presupuesto vigente.

Idem la aprobación del expediente de expropiación de terrenos que hubo necesidad de ocupar en los términos municipales de Ciempozuelos, San Martín de la Vega y Seseña para construir la carretera provincial del segundo de dichos pueblos á la Cuesta de la Reina.

Dejar dos sesiones sobre la mesa el dictamen proponiendo se solicite de la superioridad la excepción de subasta necesaria para dar fuerza legal al contrato celebrado con la casa Eiffel, para adquirir tres tramos de acero destinados al puente que habrá de montarse sobre el río Jarama, en la carretera de Madrid á Loeches, sección de Vicálvaro á Velilla de San Antonio.

Sin discusión fueron aprobados los siguientes:

Ordenar que el Ingeniero Jefe provincial formule y remita el presupuesto de las nuevas obras de reparación proyectadas en el pontón sobre el arroyo de Tórtolas, y que se autorice al Contratista para dar comienzo á los trabajos suspendidos por el citado facultativo.

Ordenar al Contratista de la carretera provincial de Fuenlabrada á Grifón la construcción de la rampa que ha solicitado el Ayuntamiento de Humanes, quedando éste obligado á elevar la rasante de la calle al nivel de la citada carretera, cuya obra se satisfará con cargo al crédito incluido en el capítulo 10 del presupuesto vigente para el pago de la construcción de dicha carretera.

Remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, á los efectos del art. 15 de la ley de Expropiación forzosa, la relación de propietarios de fincas enclavadas en el término municipal de Colmenar de Oreja que es necesario ocupar, para construir la carretera provincial que desde dicho pueblo se dirige á Fuentidueña de Tajo.

Aprobar el acta de la recepción provisional de las obras de la carretera de Villarejo de Salvanes á Brea por Valdaracete, sección comprendida entre el primero de dichos pueblos y la carretera del Estado de Ajalvir á Estremera; y que desde la fecha de dicho documento se empiece á contar el plazo de garantía señalado para que el Contratista conserve por su cuenta las obras recibidas.

Idem el acta de recepción provisional de la carretera de Manzanares el Real á Valdemorillo, parte comprendida entre el primero de dichos pueblos y Cerceda.

Autorizar al Sr. Ingeniero Jefe provincial para efectuar la recepción definitiva de la carretera de Madrid á Loeches, sección de Vicálvaro á Velilla de San Antonio.

Declarar válida la subasta celebrada para contratar el acopio y machaqueo de 800 metros cúbicos de piedra

con destino á la conservación de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, y que se adjudique definitivamente el remate á D. Antonio Díaz Cancio por la cantidad de 7.358 pesetas.

Declarar válida la subasta del acopio de 100 metros cúbicos de dicho material con destino á la carretera de Valdaracete á Carabaña, y que se declare definitivamente adjudicado el remate á D. Hermenegildo Zarzalejo por la cantidad de 516'25 pesetas.

Idem la contrata del acopio y machaqueo de 150 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación de la carretera de Madrid á Hortaleza y Canillas, y que se adjudique definitivamente el remate á D. Juan Durán Fernández por la cantidad de 2.494 pesetas.

Comisión especial de la Fiesta del Arbol

Se dió cuenta del dictamen proponiendo que se dé un expreso voto de gracias á todas las entidades oficiales y particulares que cooperaron al éxito de dicha Fiesta; otro voto muy especial en favor de los Sres. Belmás y Rodríguez, verdaderos y principales factores de la misma, y que se signifique en la forma más conveniente la satisfacción con que la Comisión ha visto los extraordinarios trabajos realizados por los funcionarios provinciales designados al efecto.

El Sr. Corcuera manifestó que existiendo algunos empleados á quienes mejor que un oficio dándoles gracias les agradaría mejor que sus servicios se recompensasen, proponía que se autorizase al Sr. Ordenador de pagos, para satisfacer una gratificación en virtud de los extraordinarios servicios que han llevado á cabo durante mes y medio.

El Sr. Belmás manifestó que si se hubiese enterado antes habría protestado de la palablas que en su favor se consignan, por que todos los individuos de la Comisión han hecho cuando les ha sido posible: que los empleados han trabajado con exceso, y conforme con la propuesta del Sr. Corcuera, estima que el Sr. Ordenador de pagos ha de proceder de la manera conveniente, y que esta autorización se amplíe para satisfacer un pequeño gasto que excede de la suma acordada.

El Sr. Alvarez dijo que cualquier remuneración que se vaya á otorgar debe conocerla la Diputación, anunciando que desde luego no ha de estar conforme, no sólo con esta, sino con cualquier otra que se conceda por servicios extraordinarios; y que respecto del exceso de gastos también debe conocerse por la Diputación, y está seguro que si es justo nadie se ha de oponer á que se satisfaga.

El Sr. Belmás manifestó que no tenía inconveniente en que se tratasen estos asuntos por la Diputación.

El Sr. Presidente manifestó que después de agradecer las palabras del señor Belmás se puede aprobar el dictamen y después la Comisión proponga la forma de satisfacer la gratificación y la cantidad que resulta de exceso, con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Hecha la pregunta correspondiente, así se acordó.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, manifestando el Sr. Presidente que para la próxima se avisaría á domicilio.

El Diputado Secretario, Beltrán.

Delegación de Hacienda

de la provincia de Madrid

El día 11 del mes actual, de doce á cuatro de la tarde, dará principio el pago de cargas de justicia, correspondientes al mes de Mayo último, para los individuos que tienen consignados sus haberes en la Depositaria Pagaduría de esta provincia, y continuará á las mismas horas en los días 12 y 13 siguientes en que quedará definitivamente cerrado.

Madrid 9 de Junio de 1896.—El Delegado de Hacienda, Modesto F. y González.

Ayuntamientos

Madrid
Secretaría

Esta Excm. Corporación acordó sacar á pública subasta el suministro de garbanzos á las Casas de Socorro de esta capital, durante el año económico de 1896 á 1897, bajo el tipo de setenta y cinco céntimos el kilogramo.

Los licitadores consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de trescientas quince pesetas en la Caja general de Depósitos ó en la Tesorería de Villa; acompañando á los resguardos que procedan de las mismas los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido; y el rematante la definitiva de seiscientos treinta pesetas que le será devuelta á la terminación del contrato previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 6 de Junio de 1896 á las doce de la mañana en la sala de remates de la tercera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó autoridad en quien delegue; hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en esta Secretaría, Negociado Central, de once á una de la tarde todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 5 de Junio de 1896.—El Secretario, Francisco Ruano.

Aranjuez

Acordado por la Corporación municipal contratar con el caracter de urgencia, el suministro de fluido eléctrico, con destino al alumbrado público de esta población, bajo el tipo de 11.000 pesetas, en cada ejercicio económico, á contar desde 1.º de Julio de 1896, á 30 de Junio de 1902, se anuncia la subasta que tendrá lugar en este Real Sitio en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, el día 6 del próximo mes de Junio, de once á doce de la mañana, bajo el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranjuez 20 de Mayo de 1896.—El Alcalde, José Pérez.

Buitrago

El día 14 del corriente á las diez de su mañana tendrá efecto en la sala consistorial de esta Villa el arriendo en pú-

blica subasta de los derechos de consumos de carnes frescas con la exclusiva en la venta al por menor para el año próximo de 1896 á 97, bajo el tipo de 450 pesetas y condiciones acordadas y aprobadas por la Administración de Hacienda de la provincia, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento

El arriendo de los derechos de matadero para dicho año, bajo el tipo de 50 pesetas y condiciones acordadas.

El arriendo de los derechos señalados á los puestos y ganados en los tres días de feria, bajo el tipo de 350 pesetas y condiciones acordadas.

Buitrago 3 de Junio de 1896.—El Alcalde accidental, Eugenio García.

Rozas de Puerto Real

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó quien haga sus veces, el día 21 del actual, y hora de diez á doce de su mañana, se subastan en las Salas Consistoriales de este Ayuntamiento, los ramos de consumos, para el próximo ejercicio de 1896 á 97, con la facultad de la exclusiva en la venta al por menor, los de líquidos, carnes frescas ó saladas y sal, y á venta libre los cereales y demás especies, bajo los tipos y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL, para su debida publicidad.

Rozas de Puerto Real 2 de Junio de 1896.—El Alcalde actual, Francisco Montero.

Villanueva del Pardillo

El día 17 de los corrientes á las doce de la mañana, se celebrará en las Casas Consistoriales de esta Villa, subasta para el arriendo del arbitrio municipal de pesas y medidas de uso voluntario durante el ejercicio de 1896 á 1897, bajo el tipo de 400 pesetas y condiciones obrantes en el expediente de su referencia de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

Si no se presentaren licitadores tendrá lugar una segunda subasta en los propios términos que la primera, el 27 del actual á las doce de la mañana.

Villanueva del Pardillo 1.º de Junio de 1896.—El Alcalde, Agustín Tejera.

Vicálvaro

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las subastas anunciadas para el día de ayer, referentes al arrendamiento de los arbitrios de pesos y medidas de uso forzoso, el sobrante de aguas de las fuentes de Villa, denominadas La Marroquina y Las Pilillas y el del alumbrado público de esta Villa, tendrán lugar nuevamente las subastas de los mencionados arbitrios, el día 21 del actual, de diez á doce de la mañana simultáneamente, en la Casa Consistorial, bajo los mismos tipos y pliegos de condiciones, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días no feriados, de nueve á doce de su mañana, hasta el día en que se efectúe dicho remate.

Lo que se anuncia llamando licitadores.

Vicálvaro 8 Junio 1896.—El Alcalde, Juan Rueda.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE MADRID

CONCURSO DE 16 DE MARZO DE 1896

Clasificación de aspirantes y propuesta para la provisión por concurso de la Escuela mixta de Valverde, con el sueldo de 350 pesetas

Número	NOMBRES	TÍTULOS	SUELDOS EN PSETAS			SERVICIOS en propiedad computables para el concurso			ESCUELAS QUE SOLICITAN Y OBSERVACIONES
			Efectivo que disfruta	Mayor que ha disfrutado	Legal que se reconoce para el concurso	Años	Meses	Días	
1	Doña Josefa Pascual Oto Ruigómez	Superior	500	500	500	7	9	8	Corpa, Torres, Chapinería, Fuente el Saz, Villamanta, Valverde.—Propuesta para la de Villamanta.
2	D. Juan Francisco Martínez Marín	Idem	350	350	350	2	»	26	Cervera, Madarcos, Prádena, Valdepiélagos, Villamanta, Valverde, Guada, Mandayona, Ledanca, Casar de Talamanca, Robledo, Recuenco, Campillo de las Ranas, Miralrío, Aranzueque, Tomelloso, Yélamos, Tartanedo, Majaelrayo, Aragoncillo, Canredondo, Huertahernando, Sotodosos, Valdeavellano, Pioz, Anquela del Pedregal, Irueste, Masegoso, Corduente, Villar de Cobeta, Almadrones, Caspueñas, Congostrina, Gajanejos, Muduex, Piqueras, Somolinos, Torremocha del Pinar, Taracena, Valdenoches, Cillas.—Las Auxiliares de Almodovar del Campo, Almagro, Calzada de Calatrava, Carrión de Calatrava, Santa Cruz de Mudela, Pozuelo de Calatrava, Fuenllana.—Propuesto para la de Villaverde.
3	Doña M.ª del Milagro Ortiz López	Idem	250	250	250	»	7	2	Almadrones, Caspueñas, Gajanejos, Muduex, Piqueras, Somolinos, Torremocha del Pinar, Anquela del Pedregal, Corduente, Irueste, Masegoso, Pioz, Villar de Cobeta, Duruelo, Aldealcorbo, Castroserracín, Basardilla, Cobos de Segovia, Prádena del Rincón, Valdepiélagos, Villamanta, Berzosa, Húmera, Barbolla, Bujalcayado, Cabezas, Fraguas, Iniestola, Novella, Padilla del Ducado, Querencia, Santamera, Valsalobre, Villacorza, Encinas, Muyo, Martín Muñoz de la Dehesa, Navas de Buitrago, Valverde, Algar, Amayas, Mesones, Olmedillas, Peñalba, Pinilla de Jadraque, Sauca, Terzaga, Torrecuadrada de Molina, Villaverde del Ducado, Cillas, Valdenoches, Embid, Santiuste, Taracena, Tierzo, Torrubia, Fresnilla de la Fuente, Castroserna de Abajo, Pascuales, Torredondo, Bermuy de Coca, Ortigosa de Pestaño, Pajares del Fresno, Aldealázar.
4	Heliodora Martín Patón	C. de Superior.	250	250	250	»	6	2	Puebla del Príncipe, Corpa, Chapinería, Torres, Fuente el Saz (Calzada de Calatrava, Torralba de Calatrava, Alcázar de San Juan, Campo de Criptana, Auxiliares). (Auxiliaria de párvulos de Colmenar Viejo), Villamanta, Valdepiélagos, Húmera, Ruidera, Valverde, Navacerrada, Enjambre.
5	Petra López Gómez	Idem	250	250	250	»	3	6	Corpa, Chapinería, Fuente el Saz, Torres (Auxiliaria de párvulos de Colmenar Viejo), Cervera, Madarcos, Prádena del Rincón, Valdepiélagos, Villamanta, Berzosa, Húmera, Navas de Buitrago, Valverde.
6	D. Francisco Iruela García	Elemental ..	250	250	250	2	7	15	Campillo de las Ranas, Majaelrayo, Miralrío, Sotodosos, Tomelloso, Canredondo, Aragoncillo, Congostrina, Somolinos, Caspueñas, Masegoso, Irueste, Pioz, Gajanejos, Muduex, Torremocha del Pinar, Villar de Cobeta, Fraguas, Cabezas, Bujalcayado, Santamera, Larannueva, Villacorza, Querencia, Iniestola, Peñalba, Santiuste, Mesones, Pinilla de Jadraque, Villaverde del Ducado, Sauca, Olmedillas, Valdenoches, Taracena, Terzaga, Algar, Embid, Torrecuadrada de Molina, Muriel, Casillas, Valdepiélagos, Cervera de Buitrago, Madarcos, Valdepiélagos, Prádena del Rincón, Navas de Buitrago, Valverde, Estebanvela, Marazueta, Aldeanueva de Serrezueta, Muyo, Martín Muñoz de la Dehesa, Martalay, Calatañazor, Almajano, Debanos, Cabo de la Sierra, Radona, Valderromán, Torralba de Arciel, Soto de San Esteban, Villalba, Fuentecantales, Arévalo, Ledares del Monte, Molinos de Duero, La Vega, Vilviestre de Navos, Arenales Paredepoyas, Nalay, Cobertelada, Rello de la Soria.—Prefiriendo la de mayor sueldo entre todas y en igualdad del sueldo, según se hallan mencionadas las Escuelas en la instancia.
7	Doña Ramona Emilia Sarrasi	C. de Element.	250	250	250	»	1	18	Cervera, Madarcos, Prádena, Valdepiélagos, Villamanta, Berzosa, Húmera, Navas, Valverde.
8	Carmen Jorge Storr	Reválid. de id.	»	»	»	»	»	»	Entrena, El Redal, Vilalba, Cirueña, Baños de Rioja, La Santa, Tobla, Torremontalvo, Horno, Santa Eulalia, Valdeperillo, Zaldierna, Torre de Cameros, Navaridas, Ondátegui, Oyardo, Navarrete, Munizga, Olavarri, Jaurregui, Portilla, Villafranca, Abecia, Abornicano, Ascarza, Eguino, Carranca, Hijona, Lasarte, Leciana del Camino, Ocariz, Santa Cruz del Cierzo, Tuyo, Audicana, Anca, Gersúo, Onraita, Boitegui, Rivera, Cipriano, Tordueles, Cilleruelo de Arriba, Barabón de Esguera, Aledo de las Puebas, Rohedo y las Quintanas, Abellanosa de Rioja, San Vicente del Valle, Moneo, Quintanilla, Sobre Sierra, Olmillos de Muño, Angulo, Prádena de Burela, Orbañanos, Barcos, San Miguel de Cornueño, Escaño, Carralejo de Valdelucio, Cereceda, Panguicón, Bañuelos de Burela, Campoaza, Mazuela, Horranda, San Pelayo, Alcornada, Quintanilla, Garrain, Lezain, Lizarraga, Esparza de Salazar, Soraura, Uscarrés, Irrozquíz, Aspiróz, Espronceda, Belzunce, Salinas, Vidaurreta, Seache, Castillonuevo, Erro, Azquiñariz, Oca, Aguinaga, Cia, Azqueta, Gulina, Urdanoz, Asarte, Rocaforte, Cicuzmenor, Elenaz, Tajonaz, Artaz, Burutain, Larunbe, Barillas (Auxiliaria de Colmenar Viejo), Húmera, Navas de Buitrago, Valverde, Madarcos, Cervera de Buitrago, Prádena del Rincón, Valdepiélagos, Villamanta, Berzosa, Húmera, Cervera, Madarcos, Prádena, Valdepiélagos, Villamanta, Berzosa, Navas, Valverde, Peralejo, Aldehorno, Matilla, Zarzuela del Monte, Estebanvela, Villar de Sobrepeña, Marazueta, Valleruela de Pedraza, Aldeanueva de la Serrezueta, Escarabajosa de Cuéllar, Duruelo, Fuente del Olmo de Iscar, Aldealcorbo, Basardilla, Cobos de Segovia, Castroserracín, Encina, Martín Muñoz de la Dehesa, Muyo, Bermuy de Coca, Castroserna de Abajo, Fresnilla de la Fuente, Pascuales, Torredondo, Ortigosa de Pestaño, Aldealázar, Arahetes, Pajares de Fresno, Rado, Pinilla de Ambrox, Villovela, Alcoroches, Anguita, Gárgoles de Abajo, Moratilla de los Meleros, Hiendelaencina, Luzón, Campillo de las Ranas, Aragoncillo, Canredondo, Huertahernando, Sotodosos, Valdeavellano, Aranzueque, Majaelrayo, Miralrío, Tartanedo, Tomelloso, Yélamos de Arriba, Almadrones, Caspueñas, Congostrina, Gajanejos, Muduex, Piqueras, Somolinos, Torremocha del Pinar, Anquela del Pedregal, Corduente, Irueste, Masegoso, Pioz, Villar de Cobeta, Barbolla, Bujalcayado, Cabezas, Fraguas, Iniestola, Novella, Padilla del Ducado, Querencia, Santamera, Valsalobre, Villacorza, Larannueva, Algar, Miedes, Amayas, Mesones, Olmedilla, Peñalba, Pinilla de Jadraque, Sauca, Terzaga, Torrecuadrada de Molina, Villaverde del Ducado, Cillas, Valdenoches, Embid, Santiuste, Taracena, Tierzo, Torrubia, Carrascosa de Henares, Malanera, Casas de San Galindo, Clarés, Chequilla, Estégana, Fuensaviñán, Muriel, El Ordid, Pozanco, Barbona, Teroleja, Terzaga, Torrecoilla del Ducado, Valdepinillos, Valdesotos, Ventosa, Casillas, Villanueva de la Torre, Lucillos, Casabuenas, Azután, Cabañas de la Sagra, Caleruela, Oreja, Navalteril,
9	María Adelina Martínez Martín	C. de Superior.	»	»	»	»	»	»	

Número	NOMBRES	TÍTULOS	SUELDOS EN PESETAS			SERVICIOS en propiedad computables para el concurso			ESCUELAS QUE SOLICITAN Y OBSERVACIONES
			Efectivo que disfruta	Mayor que ha disfrutado	Legal que se reconoce para el concurso	Años	Meses	Días	
10	Doña Francisca Elvira González...	Superior.....	"	"	"	"	"	"	Chapinería, Fuente el Saz, Corpa, Torres, (Auxiliaria de Colmenar Viejo), Cervera, Madarcos, Prádena, Valdepiélagos, Villamanta, Húmera, Berzosa, Navas de Buitrago, Valverde, Peralejo, San Martín de la Vega, Tórtolas, Nava del Barco, (Auxiliaria del Tiemblo), Vega de Santa María, Palacios de Beceda, Cañada, Pesquera, Bermuy, Salinero, San Pedro del Arroyo, Ajos, Albos, San Vicente de Arévalo, Narros del Puerto, Aldeanueva del Mirón, Pereda, Navasequilla, Magazos, Blasconuño de Matcabras, Alamedilla, Ajo, Navalsanz, Navalquijo, Ortigosa de Tormes.
11	María Ramos Herrero.....	Idem.....	"	"	"	"	"	"	Navas de Buitrago, Valverde, Peralejo, Torrecilla de los Angeles, Toril, Valdastilla, Millanes, Navasequilla, Poveda, Navadijos, San Esteban de los Patos, San Vicente de Arévalo, Magazos, Blasconuño de Matcabras, Alamedilla, Ajo, Navalsanz, Abonumenta, Otero de Sariegos, Romeral, Ricobayo, San Pedro de las Cuevas, Villageriz, Villanueva de Azoque, San Martín de Castañeda, Calaxo, Valparaiso, Garrapatas, Linarejos, Barjacoba, Santa Cruz de Abranes.
12	Vicenta Ibáñez Garilleti....	Idem.....	"	"	"	"	"	"	Corpa, Chapinería, Fuente el Saz, Torres, Villamanta, Cervera, Madarcos, Prádena, Valdepiélagos, Húmera, Berzosa, Valverde, Navas de Buitrago, Peralejo.
13	Matea Pinela Reboledo....	Rev. de Super.	"	"	"	"	"	"	Basardilla, Encinillas, Abuyo, Bermuy de Coca, Castroserracin, Pascuales, Torredondo, Ortigosa de Pestaño, Rades, Pinilla, Ambroz, Villovela, Villamanta, Berzosa, Húmera, Navas de Buitrago, Valverde, Peralejo.
14	Luisa Nieva Domingo.....	Superior.....	"	"	"	"	"	"	Corpa, Chapinería, Torres, Fuente el Saz, Cervera, Madarcos, Prádena, Valdepiélagos, Villamanta, Berzosa, Húmera, Navas de Buitrago, Valverde, Peralejo.
15	María de la Concepción Ruiz	Idem.....	"	"	"	"	"	"	Corpa, Chapinería, Torres, Fuente el Saz, Cervera, Madarcos, Prádena, Valdepiélagos, Villamanta, Berzosa, Húmera, Navas de Buitrago, Valverde, Peralejo.
16	Manuela Fernández Firme..	Idem.....	"	"	"	"	"	"	Cervera, Madarcos, Prádena, Valdepiélagos, Villamanta, Berzosa, Húmera, Navas de Buitrago, Valverde, Peralejo, Valdeavellano, Somolinos, Caspueñas, Villacorza, Fraguas, Laranueva, Miedes, Mesones, Pinilla de Jadraque, Valdenoches, Taracena, Torrubia, Barbona, Valdesotos, Muriel Orbial Lozancos, Villanueva de la Torre.
17	Eloisa Iglesias y Rapela....	Reválid. de Id.	"	"	"	"	"	"	Prádena del Rincón, Húmera, Valverde, Corpa, Chapinería, Fuente el Saz, Torres, (Auxiliaria de Colmenar Viejo), Cervera, Madarcos, Valdepiélagos, Villamanta, Berzosa, Navas de Buitrago, Peralejo, Valverde.
18	María Guadalupe Gil.....	Elemental....	"	"	"	"	"	"	Prádena y las demás incompletas de esta provincia.
19	Filomena Comendador Díaz.	Idem.....	"	"	"	"	"	"	Corpa, Chapinería, Fuente el Saz, Torres, Cervera, Madarcos, Prádena, Valdepiélagos, Villamanta, Berzosa, Húmera, Navas de Buitrago, Valverde, Peralejo, Lucillos, Azután, Cabañas de la Sagra, Caleruela, Creja, Navatoril, Albaladejo, Henarejos, Hontanaya, Tejadillos, Tragaçete, Villar de Domingo García, Olmedilla del Campo, Reillo, Castillejo de Iniesta, Villalgorido, Cierva, Fresneda, Villagorda, Rozalén, Vega del Codorno, Masegar, Torrecilla, Casas de Guijarro, Tovar, Manzaneruela, Salmeroncillo, Villarejo, Seco, Alcoroches, Anguita, Gárgoles de Abajo, Moratilla, Hiedelancina, Luzón, Miedes, Campillo de las Ranas, Aragoncillo, Canredondo, Huertahernando, Sotodosos, Valdeavellano, Aranzueque, Majaerayo, Miralrío, Tartanedo, Tomellosa, Yélamos de Arriba, Almadrones, Caspueñas, Congostrina, Gajanejos, Muduex, Piqueras, Somolinos, Torremocha, Anquela, Corduente, Irueste, Masegoso, Pioz, Villar de Cobeta, Barbolla, Bujalcayado, Cabezas, Fraguas, Iniestola, Novella, Padilla del Ducado, Querencia, Santamera, Valsalobre, Villacorza, Laranueva, Algar, Amayas, Mesones, Olmedillas, Peñalba, Pinilla de Jadraque, Saucá, Terzaga, Torrecuadrada, Villaverde, Cillas, Valdenoches, Embid, Santiuste, Taracena, Tierzo, Torrubia.
20	Cirila Carmen de Diego....	Idem.....	"	"	"	"	"	"	Torres, Corpa, Fuente el Saz, Chapinería, Madarcos, Cervera, Valdepiélagos, Prádena, Villamanta, Berzosa, Húmera, Navas de Buitrago, Valverde.
21	Celestina Antonia Mendoza	Idem.....	"	"	"	"	"	"	Torres, Corpa, Chapinería, Fuente el Saz, Cervera, Madarcos, Prádena, Valdepiélagos, Villamanta, Berzosa, Húmera, Navas de Buitrago, Valverde, Peralejo, Aranzueque, Campillo de las Ranas, Aragoncillo, Canredondo, Huertahernando, Sotodosos, Valdeavellano, Majaerayo, Miralrío, Tartanedo, Tomellosa, Yélamos de Arriba, Almadrones, Caspueñas, Congostrina, Gajanejos, Muduex, Piqueras, Somolinos, Torremocha, Anquela, Corduente, Irueste, Masegoso, Pioz, Villar de Cobeta, Barbolla, Bujalcayado, Cabezas, Fraguas, Iniestola, Novella, Padilla del Ducado, Querencia, Santamera, Valsalobre, Villacorza, Laranueva, Algar, Amayas, Mesones, Olmedillas, Peñalba, Pinilla de Jadraque, Saucá, Terzaga, Torrecuadrada, Villaverde, Cillas, Valdenoches, Embid, Santiuste, Taracena, Tierzo, Torrubia.
22	Elena Juárez Fuster.....	Idem.....	"	"	"	"	"	"	Cervera, Madarcos, Prádena, Valdepiélagos, Villamanta, Berzosa, Húmera, Navas de Buitrago, Valverde.
23	Engracia Contreras Ayuso..	Idem.....	"	"	"	"	"	"	(Auxiliaria de Colmenar Viejo), Cervera, Madarcos, Prádena, Valdepiélagos, Berzosa, Navas de Buitrago, Valverde.
24	Josefa de la Torre de Diego.	Idem.....	"	"	"	"	"	"	Húmera, Villamanta y las demás incompletas de esta provincia.
25	Braulia Polo del Olmo.....	Idem.....	"	"	"	"	"	"	Valverde, Navas de Buitrago, Berzosa, Húmera, Corpa, Chapinería, Torres, Fuente el Saz, Taracena, Pinilla de Jadraque, Aranzueque, Pioz, Somolinos.
26	D. Leonardo Lázaro Martínez..	Superior.....	"	"	"	"	"	"	Madarcos, Cervera, Prádena, Villamanta, Valdepiélagos, Berzosa, Húmera, Valverde, Navas de Buitrago, Peralejo.
27	Laureano Florentino Cano..	Elemental....	"	"	"	"	"	"	Rueda de Jalón, Cadrete, Mandallona, Pozuelo, Calcena, Castiliscas, Gotos, Sanga, Santa Eulalia, Aragoncillo, Casar de Talamanca, Lodeña, Robredo, Gualda, Recuenco, Uries, Cabo La Fuente, Embid, Agón, Miralrío, Valdeavellano, Alcalá de Moncayo, Badules, Chodes, Yélamos de Arriba, Huertahernando, Canredondo, Tartanedo, Sotodosos, Aranzueque, Majaerayo, Madarcos, Cervera de Buitrago, Almadrones, Gajanejos, Somolinos, Masegoso, Congostrina, Cuarte, Lallana, Prádena del Rincón, Valdepiélagos, Berzosa, Villamanta, Húmera, Ranas, Gascueñas, Muduex, Piqueras, Torremocha, Corduente, Anquela, Irueste, Pioz, Villar de Cobeta, Barbolla, Fraguas, Bujalcayado, Querencia, Santamera, Villacorza, Cabezas, Iniestola, Novella, Cetilla, Valsalobre, Laranueva, Cillas, Nocuallas, Algar, Saucá, Valdenoches, Taracena, Casas de San Galindo, Estriégana, Lozancos, Navas, Valverde, Malpica, Tobar, Mesones, Olmedilla, Peñalba, Pinilla de Jadraque, Pedraza, Torrecuadrada, Villaverde, Embid, Santiuste, Tierzo, Torrubia, Peralejo, Pardos, Valconchán, Carrascosa de Henares, Malacuera, Clares, Acequilla, Fuensaviñán, Muriel, Ordial, Barbolla, Terroleja, Terzaga, Torrecilla del Ducado, Valdepinillos, Valdesotos, Ventosa, Cañillas, Villanueva de la Torre, Tomellosa.
28	Doña Manuela Sampayo.....	C.º de aptitud.	"	"	"	"	"	"	Villamanta, Cervera, Madarcos, Prádena, Valdepiélagos, Berzosa, Húmera, Navas de Buitrago, Valverde y Peralejo.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

AUDIENCIA

D. Baldomero Gullón y López, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Máximo Moreno Blanco, natural de Ríoseco, partido de Almazan, Soria, de veintinueve años, soltero, del comercio, hijo de Manuel y Manuela y que habitó en la calle Gerona, 10 y 12, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar cierta diligencia en el sumario que se le instruyó por estafa; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 26 de Mayo de 1896.—Baldomero Gullón.—El Escribano, Ricardo Blánquez.

CENTRO

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, por providencia fecha 6 de Mayo último, dictada en causa criminal sobre sustracción de dinero, ha acordado se cite á Victor de Lage Camber, de nacionalidad francesa, intérprete, que dijo estar domiciliado en la calle del Conde Duque, núm. 3, á fin de que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, el día 15 del actual, á la una de su tarde, con el objeto de ampliarle su declaración; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y como dicho individuo no ha sido habido en su domicilio y se ignora su paradero, extiendo la presente, para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, de conformidad á lo dispuesto en el art. 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid 5 de Junio de 1896.—El Escribano, Joaquín Ferrer.

CONGRESO

D. Fernando Morcillo y García, Juez de primera instancia y de instrucción, del distrito del Congreso de esta Corte, interino.

Por la presente, cito, llamo y emplazo, á Joaquín Pardo Hernández de Salgado, hijo de Julián y Elvira, natural de Madrid, de veintiseis años, soltero, estudiante, domiciliado en la calle de los Dos Amigos, núm. 5, tercero, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el *BOLETIN OFICIAL*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de hacerle

saber un acuerdo de la Superioridad; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura y carnes regulares, color bueno, nariz aguileña, pelo castaño, ojos pardos, barba afeitada, usa bigote, y viste decentemente, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 1.º de Junio de 1896.—Fernando Morcillo.—El Escribano, Rafael Valdivielso.

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, refrendada por mí el Escribano, se saca á la venta en pública subasta por término de quince días, una casa sita en la ciudad de Málaga y su calle de Torrijos, señalada con el núm. 63 moderno, hipotecada por el dueño de la misma D. Manuel Gálvez Mora, á favor del Banco Hipotecario de España, tasada por ambos en la escritura de obligación, base de los autos, en 14.000 pesetas para su remate, que será doble y simultáneo ante este Juzgado y el que corresponda de aquella ciudad, se ha señalado el día 30 del corriente mes, á las dos de su tarde; previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la venta; que estas consignaciones, serán devueltas inmediatamente excepto la que corresponda al mejor postor, y que los títulos de propiedad de la finca, han sido suplidos por certificación del Registro y están de manifiesto en la Escribanía en que radican los autos, donde pueden examinarlos los que lo deseen, sin que nadie tenga derecho á exigir ninguna otra titulación.

Madrid 3 Junio de 1896.—V.º B.º=El Juez, Eusebio Martín y Ruiz.—El Escribano Actuario, Pedro Mariano de Benito. 44

HOSPITAL

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones de Francisca Bartolomé Flores, se cita á ésta, que es de veintidos años, soltera, modista, y ha vivido en la calle de Salitre, número 54, piso principal, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de que sea reconocida por los Médicos Forenses; bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarla á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 3 de Junio de 1896.—V.º B.º=Valdés.—El Escribano, Licenciado Pedro Martínez Grande.

INCLUSA

D. Luis Rodríguez de Llera, Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por la presente requisitoria y en cumplimiento de lo que dispone la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Alfredo Gordo García, natural de Madrid, soltero, de treinta años, domiciliado en la calle del Salitre, núm. 20; José Miralles Gómez, natural de Madrid, soltero, de treinta y cuatro años, domiciliado en la calle del Ave María, núm. 42, y á José Rodríguez Martínez, de treinta y cinco años de edad, casado, de igual naturaleza que el anterior, cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, á fin de que en el término de diez días se presenten en dicho Juzgado, á responder de los cargos que les resultan en el sumario que se instruye contra los mismos por el delito de estafa; bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca, detención y presentación de los mencionados individuos.

Dada en Madrid á 2 de Junio de 1896.—Luis Rodríguez de Llera.—El Escribano, Victoriano Moreno.

LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en 27 del corriente en el sumario que se instruye por contrabando de tabaco aprehendido á Crisanto Caballero, se cita á D. Pedro Esteban, empleado que fué del resguardo especial de la Compañía Arrendataria de Tabacos, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de tercer día, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de prestar declaración como aprehensor; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que se le conmina sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 28 de Mayo 1896.—V.º B.º=J. Carlos y Alix.—El Escribano, Severiano de Diego.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en 30 de Mayo en el sumario que se instruye contra Joaquín Folledo, por hurto, se cita á D. Domingo Mauri que dijo vivir en la calle de la Paloma, número 5, bajo, y á D. Juan Sarauz y Gonzalez, en la del Peñón, 44, y cuyos actuales domicilios se ignoran, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de tres días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determina-

ciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 30 de Mayo 1896.—V.º B.º=J. Carlos Alix.—El Escribano, Severiano de Diego.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que instruye por contrabando de tabaco aprehendido á Ruperto Arquero, se cita á Manuel Rey, que fué Guardia de Seguridad con el núm. 902, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de tres días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, con el fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 2 de Junio de 1896.—V.º B.º=J. Carlos Alix.—El Escribano, Severiano de Diego.

D. Juan Carlos y Alix, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo, á Emilio Torrijos de Granda, de treinta y dos años, casado, Jornalero, natural de esta Corte, y con domicilio en la misma, Plaza de las armas número 3, tercero izquierda, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en su sala audiencia sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo instruyo por el delito de lesiones; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales y actual paradero se ignoran, y en caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 3 de Junio de 1896.—Juan Carlos Alix.—El Escribano licenciado, Manuel Cobos Canalejas.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto contra Luisa Rolans, se cita á Doña Isabel Bulas que vivió en la calle del Angel, núm. 11, principal y Amparo Fernández en la calle de Lavapiés, núm. 49, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de tres días desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declaradas incurso en la multa de cinco á cincuenta pesetas con que se las conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin

de obligarlas á efectuar dicha comparecencia.

Madrid á 4 Junio 1896.—V.º B.º = F. Carlos y Alix.—El Escribano, Severiano de Diego.

PALACIO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, en providencia fecha 3 del actual, en autos ejecutivos que penden ante el mismo, se sacan á pública subasta en un solo lote, varios efectos de zapatería y calzado, para cuyo acto se ha señalado el día 22 de los corrientes, á la una de su tarde, en la audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que el precio que sirve de tipo, es el de mil cinco pesetas, en que han sido tasados dichos efectos; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la referida cantidad, y que los mencionados efectos se hallan depositados en D. Teófilo Cayalte, que vive Alcalá, 38, tienda, quien los pondrá de manifiesto á los que deseen tomar parte en el remate.

Madrid 6 de Junio de 1896.—V.º B.º = López de Sá.—El actuario, Domingo Vázquez Imón. 45

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito de Palacio, dictada en el expediente para la formación de las terceras listas rectificadas del Jurado, se anuncia el sorteo de la junta del distrito, para el nombramiento de los mismos, que se celebrará el día 15 del actual, á la una de su tarde, en la audiencia del Juzgado, sito en el piso principal de la casa núm. 1, de la calle del General Castaños, lo que se hace público á los efectos del art. 31 de la ley del Jurado.

Madrid 8 de Junio de 1896.—V.º B.º = López de Sá.—El Secretario de gobierno, Domingo Vázquez Imón.

CHINCHÓN

D. Eduardo Urbano y Escobar, Juez municipal de esta villa, interino de instrucción del partido por usar de licencia el propietario.

Por el presente hago saber que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en el ramo separado de solvencia procedente de la causa seguida por infracción de la ley de Caza, contra José Díaz Martínez, vecino de Belmonte de Tajo, se sacan á primera subasta que tendrá lugar el 4 de Julio próximo, y hora de las once de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado, y en la del municipal de dicho Belmonte, la finca embargada á dicho procesado que es la siguiente:

Una casa en referida población de Belmonte de Tajo, calle de la Solana, número 24, que linda por la derecha entrando con casa de Mateo Martínez; izquierda un solar del interesado, y espaldas casa de Nicolás Díaz, se compone de planta baja, cocina pequeña, y un sotano ó cueva; tasada en ciento setenta y cinco pesetas.

Advertencias

1.ª Que no existen títulos de propiedad.

2.ª Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

3.ª Que el remate puede hacerse á calidad de ceder á un tercero.

4.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la misma.

5.ª Que acto continuo del remate se devolverán á los respectivos dueños sus consignaciones, excepto la del mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Dado en Chinchón á 3 de Junio de 1896.—Eduardo Urbano y Escobar.—El actuario, Juan Escanellas.

GETAFE

En virtud de providencia dictada hoy por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se instruye contra Ensebio Marcos González y otros, por muerte violenta de María Carretero Sáez, de cuarenta años de edad soltera, natural de San Clemente, la cual fué hallada cadáver en un pozo de noria del término de Leganés, el 17 de Abril último, se cita á los parientes más próximos de la finada, para que dentro del término de diez días, siguientes á la publicación de esta cédula en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de esta provincia y de la de Cuenca, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, con objeto de ofrecerles la causa; bajo apercibimiento de parales el perjuicio á que hubiere lugar.

Getafe 1.º de Junio de 1896.—El Escribano, Maximiano Díaz.

Juzgados municipales

INCLUSA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito de la Inclusa, se cita, á Julián Casanova García, de veintiseis años, soltero, jornalero, natural de Lugo, que dijo vivir en la calle de Méndez Alvaro, núm. 16, piso bajo, cuarto núm. 102, para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Esgrima, núm. 7, principal, el día 17 del actual, á las diez de la mañana, con objeto de celebrar un juicio de faltas, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense, debiendo concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pongo la presente en Madrid á 2 de Junio de 1896.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de distrito de la Inclusa, se cita á Bonifacia Díaz Cárdenas, de veinte años, soltera, sastra, natural de Madrid, que dijo vivir, Mesón de Paredes, 59, principal, núm. 1, ó Caravaca, 19, principal; y á Dionisio Escalona Díaz, de veinticinco años, soltero, natural de Madrid, que trabaja Pasadizo del Rastro, para que comparezcan ante este Juzgado sito en la calle de la Esgrima, 7, principal, el día 17 del actual, á las diez de la mañana; con objeto de celebrar un juicio de fal-

tas, debiendo concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia pongo la presente en Madrid á 3 de Junio de 1886.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito de la Inclusa, se cita á Alejandro Suárez Expósito, de treinta años, casado, papalista, natural de Madrid, que vive en la calle del Cardenal Cisneros, número 16, piso principal, núm. 1, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de la Esgrima, núm. 7, principal, el día 17 del actual, á las diez de la mañana, con objeto de celebrar un juicio de faltas debiendo concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pongo la presente en Madrid á 3 de Junio de 1896.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

LATINA

En virtud de providencia del señor D. Ramón Gallardo y Sobrino, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días, á Benito Laurido Bravo y Manolo (a) *El Gallego*, de treinta y siete años, natural de Conay, provincia de Coruña, y que dijo vivir en la Ronda de Segovia, número 8, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 17 de Mayo 1896.—V.º B.º = Gallardo.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

Gobierno militar de la plaza y provincia de Madrid

Los individuos de tropa así como también los señores y señoras que á continuación se relacionan, se servirán presentarse en la Sección 5.ª del Gobierno militar de esta plaza, de doce á una de la tarde, de cualquier día no festivo con el fin de entregarles documentos ó enterarles de asuntos que les interesan.

Clases y nombres

Sargento licenciado.—Eduardo Lledó Ordóñez.

Licenciado del Ejército.—Juan Fernández Martínez.

Recluta.—Alfredo Martín Rodríguez.

Paisanos.—D. Rafael Eugenio Sánchez y D. José Márquez Sánchez.

Señoras.—Doña Josefa Murga Hernández, Doña Marta Cruz García del Barrio y Vázquez, Dolores Roldan Navarro, Doña Basilia Alonso Alonso, Doña Rosa Párraga Valderej, Doña Mariana García Lucía, Doña Antonia Masana y Planas y Doña Asunción Téllez Girón.

Madrid 8 de Junio de 1896.—El Coronel Secretario, Estanislao de Vera.

Regimiento infantería de Cuenca, número 27

Existiendo en el regimiento Infantería de Cuenca, núm. 27, de guarnición en esta Corte, una vacante de músico de primera, correspondiente á quinto, los que deseen tomar parte en las oposiciones que para cubrir las, tendrán lugar al día 11 del presente mes, á las diez de su mañana, en el cuartel que ocupa dicho Cuerpo, dirigirán sus instancias documentadas al señor Coronel del mismo con la anticipación reglamentaria.

Madrid 4 de Junio de 1896.—El Coronel, José Chacón.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Madrid

4.ª Zona

D. Miguel G. Ramos Agente ejecutivo de esta localidad por débitos á la Hacienda.

Hago saber que por providencia de fecha de hoy dictada por esta Agencia en el expediente de apremio que instruye contra D. Mariano Grao, por débito de la contribución industrial, del tercer trimestre de 1895 á 1896, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes embargados al mismo, que se detallan á continuación:

Efectos que se subastan	Tasación Pesetas
Un mostrador de madera de pino, en.....	15
Dos armarios con lunas vidrieras y fondo de espejos á 110 pesetas uno.....	220
TOTAL.....	235

La subasta tendrá lugar el día 13 del mes actual, á las diez de la mañana, admitiéndose durante la primera hora, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación; y si transcurrido este tiempo no se hubiese presentado ninguna, se admitirá la que cubra el importe del débito, recargos y gastos del procedimiento que asciende á cincuenta y ocho pesetas.

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 7.º, artículo 21 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Madrid 8 Junio de 1896.—El Agente ejecutivo, Miguel G. Ramos.

Los efectos los exhibe el deudor calle de Espoz y Mina, núm. 13, entresuelo.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En esta semana han ingresado en la Caja de Ahorros, 360.984 pesetas por 1.965 imposiciones, de las cuales son nuevas 285, y se han satisfecho por capital é intereses 298.561 pesetas á solicitud de 564 imponentes 232 de ellos por saldo.

Madrid 7 de Junio de 1896.—El Director, José Alvarez Mariño.

MADRID: 1896.—Esc. Tip. del Hospicio